

5. *Pide también* al Secretario General que le presente en su cuadragésimo quinto período de sesiones un informe sobre la aplicación de la presente resolución.

81a. sesión plenaria
15 de diciembre de 1989

44/118. Avances científicos y tecnológicos y su repercusión en la seguridad internacional

A

AVANCES CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS
Y SU REPERCUSIÓN EN LA SEGURIDAD INTERNACIONAL

La Asamblea General,

Recordando su resolución 43/77 A, de 7 de diciembre de 1988,

Observando con preocupación la posibilidad de que los avances tecnológicos sean aplicados con fines militares, lo que podría dar lugar a una categoría totalmente nueva de sistemas de armamentos,

Reconociendo que ello tendría un efecto negativo en el ambiente de seguridad y causaría un grave retroceso en los esfuerzos de desarme,

Destacando que, en ese contexto, es importante impedir ese efecto negativo tratando de resolver efectivamente este problema y velar por que los avances científicos y tecnológicos sean aprovechados en beneficio común de la humanidad,

Reconociendo también el interés de la comunidad internacional en esta materia y la necesidad de mantener en cuidadosa observación tales avances,

Reconociendo además que los avances científicos y tecnológicos pueden tener aplicaciones para fines civiles y militares y que hay que mantener y estimular los avances científicos y tecnológicos para su aplicación civil,

Subrayando que la propuesta que figura en la resolución 43/77 A debe entenderse sin perjuicio de la investigación y el desarrollo con fines pacíficos.

Habiendo examinado el informe del Secretario General sobre esta cuestión⁹⁸,

1. *Toma nota* de la labor preliminar realizada por el Secretario General para seguir los avances científicos y tecnológicos futuros, especialmente los que puedan tener aplicaciones para fines militares, y para evaluar su repercusión en la seguridad internacional;

2. *Pide* al Secretario General que concluya esta labor para que pueda presentarle un informe en su cuadragésimo quinto período de sesiones;

3. *Toma nota* de que los Estados Miembros ya han comenzado el proceso de creación de grupos nacionales de expertos;

4. *Alienta* a los Estados Miembros a que participen comunicando sus opiniones al Secretario General y creando grupos a nivel nacional para vigilar y evaluar los avances;

5. *Decide* incluir en el programa provisional de su cuadragésimo quinto período de sesiones el tema titulado "Avances científicos y tecnológicos y su repercusión en la seguridad internacional".

81a. sesión plenaria
15 de diciembre de 1989

B

CENCIA Y TECNOLOGÍA PARA EL DESARME

La Asamblea General,

Considerando que la ciencia y la tecnología pueden contribuir de manera importante a la solución de los problemas de la humanidad, particularmente a la promoción del desarrollo económico y social,

Tomando nota del interés de la comunidad internacional en la utilización de los logros científicos y tecnológicos para fines pacíficos,

Reconociendo las enormes posibilidades que ofrece el progreso científico y tecnológico en apoyo de las negociaciones sobre desarme y la aplicación de los resultados de esas negociaciones en lo que respecta a, entre otras cosas, la verificación del cumplimiento de los acuerdos sobre limitación de armamentos y desarme y la transformación de la industria militar en industria de producción civil,

Acogiendo complacida las actividades que han emprendido hasta el momento en la materia los Estados y las instituciones científicas y tecnológicas nacionales e internacionales,

Teniendo en cuenta que los Estados más avanzados en materia de ciencia y tecnología tienen una responsabilidad especial en cuanto a la promoción de la aplicación de la ciencia y la tecnología en la esfera del desarme y a la difusión de información sobre el particular,

Considerando que es necesario intensificar y ampliar esas actividades, así como la cooperación internacional, con miras a la utilización de los logros científicos y tecnológicos para fines relacionados con el desarme, en las esferas, entre otras, de la verificación del cumplimiento de los acuerdos de limitación de armamentos y desarme, la aplicación de tecnologías para mejorar los medios de verificación y la transformación de la industria militar en industria de producción civil,

1. *Toma nota* de las actividades nacionales e internacionales encaminadas a la utilización de los logros científicos y tecnológicos para fines relacionados con el desarme,

2. *Exhorta* a los Estados Miembros y a las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales a intensificar y ampliar esas actividades, a desarrollar la cooperación internacional en la materia y a mantener informada a las Naciones Unidas de los progresos en esa esfera;

3. *Decide* incluir en el programa provisional de su cuadragésimo quinto período de sesiones un tema titulado "Ciencia y tecnología para el desarme".

81a. sesión plenaria
15 de diciembre de 1989

44/119. Examen de la aplicación de las recomendaciones y decisiones aprobadas por la Asamblea General en su décimo período extraordinario de sesiones

A

PROGRAMA COMPRENSIVO DE DESARME

La Asamblea General,

Recordando su resolución 2602 E (XXIV), de 16 de diciembre de 1969, en la cual declaró el decenio de 1970 Decenio para el Desarme y solicitó, entre otras cosas, a la entonces Conferencia del Comité de Desarme que elaborara un "programa detallado, relativo a todos los aspectos del

⁹⁸ A/44/487 y Add.1 y 2.